

Gasto público educativo y presupuesto de 1989

Las Organizaciones de Padres de Alumnos CEAPA, sindicatos de profesores (FETE-UGT, CC.OO., UCSTE y STEC) y de estudiantes (CEAE, Sindicato de Estudiantes y Estudiantes Progresistas), ante la inminente aprobación en el Senado de los Presupuestos Generales del Estado, acuerdan elevar a dicho organismo y a las administraciones educativas las siguientes consideraciones, referentes al gasto público educativo en el Presupuesto de 1989:

1. 6 por 100 del PIB para el Gasto Público Educativo

Según el informe del Consejo Escolar del Estado, confirmado posteriormente por el Instituto Nacional de Estadística, el Gasto Público Educativo se situaba en 1987 en el 3,6 por 100 del Producto Interior Bruto. Nos encontramos, por tanto, muy lejos de los niveles de países de nuestro entorno (CEE, OCDE). Si las previsiones se cumplen, se podría llegar a alcanzar el 4 por 100 en el año 89. El diferencial de dos puntos por debajo de la media europea representa aproximadamente 840.000 millones de pesetas corrientes del 89. Como se ve, la distancia no es pequeña.

Además, hay que señalar algunos factores que agravan este desfase:

a) Es un desfase mantenido durante décadas, lo que hace que las necesidades de reposición sean mayores.

b) Nuestra población es mucho más joven, con lo que la demanda de servicio educativo es mayor. Además, las tasas de analfabetismo total o funcional del conjunto de la población son más elevadas. El mantenimiento de sólo ocho años de escolaridad obligatoria hace que cientos de miles de niños entre los tres y seis años y jóvenes entre los 14 y 16 años permanezcan fuera del sistema educativo.

c) La distribución geográfica y social del gasto educativo es discriminatoria. Las zonas rurales y los cinturones industriales de las grandes ciudades concentran la escasez de servicios educativos. El gasto privado educativo proviene esencialmente de las familias que llevan a sus hijos a centros privados concertados, y que pueden costear de su bolsillo actividades que debían formar parte del currículum común de todos los centros públicos. Recuérdese que salvo Holanda y Bélgica, todos los países europeos se mueven en porcentajes de enseñanza privada entre el 5 y el 9 por 100. En nuestro caso es superior al 30 por 100.

d) Está, o al menos debiera estar, a punto de realizarse una reforma educativa para la enseñanza infantil, primaria y secundaria, que debe suponer, según las propuestas del MEC, la inclusión de más de 200.000 jóvenes en el sistema educativo, así como la disminución del número de alumnos por aula. Estamos, o deberíamos estar, a las puertas de un período expansivo en educación. En períodos así, los gastos públicos educativos de otros países llegaron a situarse en niveles del 7,8 y hasta 9 por 100 de sus PIBs correspondientes.

e) En la Universidad, la reforma de planes de estudio no está suponiendo en lo más mínimo un intento de acometer su desmasificación.

Sin aumentos sustanciales en la financiación, no es posible una mejora de la enseñanza pública. Se hace, por tanto, imprescindible una Ley de Financiación de la reforma que nos lleve al 6 por 100 del PIB en el 1992. Esta ley, o sus avances, debe tener el reflejo correspondiente en los presupuestos educativos del 89, destinando las partidas suficientes para hacer frente a las necesidades inmediatas.

2. ¿En qué emplear este aumento del gasto público educativo?

a) Escolarización

1. Plazas de nueva construcción. Además de la ampliación de la obligatoriedad en el tramo 14-16 años (aproximadamente 200.000 jóvenes), se debe generalizar la oferta de plazas de tres a seis años. Por otro lado, estamos corriendo el riesgo de que se hagan realidad las últimas declaraciones de autoridades ministeriales según las cuales las administraciones educativas no se responsabilizarán de la oferta educativa en el tramo 0-3 años. Con un servicio educativo, reducido a «guarderías» privadas como centro de «aparcamiento» de niños, que en su gran mayoría (90 por 100) es privado y no alcanza sino al 10 por 100 de la población, este tramo educativo puede quedar excluido de la Educación Infantil. Por otro lado, el aumento de la demanda de plazas escolares en los 16-18 años creará también la necesidad de nuevas plazas. La plena escolarización de 14 a 16 años y la oferta gratuita de plazas escolares en educación infantil y secundaria son inaplazables.

2. Disminución de número de alumnos por aula. Eliminación de dobles turnos en Enseñanza Media. Según cifras del Ministerio, en el curso 85/86 la ratio de alumnos por profesor en Preescolar y EGB era de 31 (lo que significa que por aula era aún mayor). La disminución de la natalidad ofrecerá grandes posibilidades de reducir ratios, pero no conseguirá por sí sola rebajarlas hasta los niveles europeos. Es precisa una planificación pormenorizada para acometerla y precisa también una apuesta clara por la escuela pública que impida que se cierren aulas en colegios públicos mientras se mantienen en el mismo barrio y localidad centros concertados. En el camino de ir reduciendo progresivamente el número máximo de alumnos por aula, proponemos que este máximo quede fijado como primer paso en 30.

3. La mejora de las actuales instalaciones supone no sólo el mejor acondicionamiento de aulas, edificios y mobiliario, sino un plan que permita dotar a todos los centros de: instalaciones deportivas, biblioteca, laboratorio, salón de actos, aulas adicionales para desdobles, talleres y otros.

4. Los recursos de los que disponen los centros en la actualidad para gastos corrientes (fotocopias, luz, agua, limpieza, etcétera) son escasos y no permiten desarrollar adecuadamente sus funciones. Su incremento debe ir acompañado de la dotación de Personal de Administración y Servicios. En los Presupuestos 89 los «gastos corrientes» se mantienen en niveles similares al 88.

b) Becas

Es necesario aumentar la cuantía y el número de las becas y priorizar los criterios socioeconómicos respecto a los académicos flexibilizando los actuales criterios de concesión. Los aumentos, porcentualmente importantes, de los últimos años no son en absoluto suficientes, dado el bajo nivel de partida. La cuantía de las becas debe prever la posible lejanía de los centros de estudio y los gastos que de ello se derivan.

c) Servicios

La Administración garantizará la gratuidad de todo el material escolar y transporte en los diferentes niveles educativos.

La Administración educativa debe garantizar el mantenimiento del actual número de comedores escolares, su incremento y su atención por personal específico suficiente.

d) Conciertos

Este año deben revisarse los conciertos. La apuesta por la enseñanza pública debe ser clara, no debiéndose permitir el cierre de aulas en zonas donde los centros concertados no se ajustan rigurosamente a las condiciones fijadas en la LODE. De lo contrario se estará imposibilitando en la práctica la libertad de muchos padres que desean llevar a sus hijos a centros públicos y no los encuentran en su zona.

En ningún caso debe permitirse que, utilizando fondos públicos, los centros privados concertados ofrezcan mejores servicios y condiciones pedagógicas.

e) Plantillas de profesorado

La construcción de nuevas plazas escolares, la disminución generalizada de ratios, la dotación a todos los centros de profesorado de apoyo, de gabinetes psicopedagógicos y de orientación y especialistas, así como los planes de formación permanente, requieren un aumento considerable del número actual de profesores. La revista «Muface» publicaba una estadística reveladora: España es el primer país de la Comunidad Europea en número de militares por cada mil habitantes, pero el último en número de profesores.

Este aumento debe ser planificado, acorde con un catálogo de puestos de trabajo que permita a cada centro contar con equipos docentes estables, especializados y bien preparados. Para un centro tipo de once unidades (ocho de EGB y tres de preescolar), proponemos una media de 14,5 profesores más un administrativo.

La oferta pública de empleo, las plazas que se convocarán en EGB/preescolar y Enseñanzas Medias es menor en 1989 que en el 88.

3. Participación de la Comunidad Educativa en la determinación del gasto educativo.

En el informe que los expertos del Comité de Educación de la OCDE realizaron sobre el sistema educativo español en 1985, afirmaban: «A los informadores les llamó la atención la escasez de información acerca de los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para poner en práctica los planes previstos y las reformas.» (Informe del Comité de Educación de la OCDE sobre el sistema educativo español.) Punto 43. Mayo 1985. Editado por el MEC. Es impensable que con la actual estructura de direcciones provinciales del MEC pueda resolverse este problema. Se hace urgente una descentralización administrativa. Proponemos la creación de Distritos Educativos que en zonas rurales corresponderían, aproximadamente, a comarcas naturales y en ciudades a distritos municipales.

Para evitar las desigualdades derivadas de la diferente capacidad financiera de los ayuntamientos, es necesario que el Estado asegure las oportunas transferencias niveladoras para que se satisfagan adecuadamente las actuales y futuras competencias.

En la actualidad la participación de la comunidad educativa en la elaboración y posterior control de los presupuestos educativos es nula. Proponemos que a través de comisiones mixtas y del Consejo Escolar del Estado, padres, madres, profesores y estudiantes puedan participar en la determinación de las necesidades educativas y su solución.

El período anterior a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado debe ser un buen momento para desarrollar esta participación.